

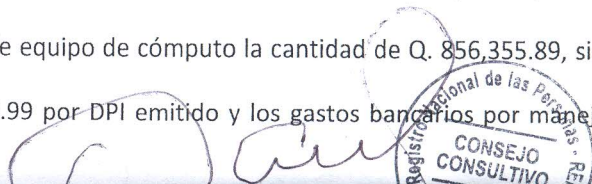
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (43-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. Las Licenciadas, **Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y **Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusan de asistir. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y dos guion dos mil dieciséis (42-2016). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Ref. DE-3444-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-160-2016, donde se solicitó informe sobre los planes que el RENAP y el Tribunal Supremo Electoral poseen para implementar las medidas relacionadas con el voto en el extranjero, correlacionándolo al servicio de emisión del DPI en el extranjero. **2.2** Ref. DE-3457-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-161-2016, donde se solicitó los informes rendidos por la Unidad de Auditoría Interna publicados a través de información pública de la institución. **2.3** Ref. DE-3458-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-169-2016, donde se solicitó un informe de los detalles de las compras directas efectuadas durante el primer cuatrimestre del año 2016 **2.4** Ref. DE-3443-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-159-2016, donde se solicitó se traslade periódicamente la información que genera la Dirección de Relaciones Públicas, así como el monitoreo a los medios de comunicación. **2.5** Ref. DE-3446-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-171-2016, donde se solicitó un informe detallado del plan para llevar a cabo la liquidación y transición total en cuanto a tecnología, equipos, capacidades y todos los aspectos que implica, así

como la solución a las controversias con la entidad Easy Marketing. **2.6** Ref. DE-3445-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-171-2016, donde se solicitó un informe sobre las medidas del archivo y clasificación de documentos.

2.7 Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. DE-124-2016, por medio del cual aprueban el contenido del Manual de Normas y Procedimientos del departamento de Proyectos Institucionales, de la Dirección de Gestión y Control Interno del RENAP.

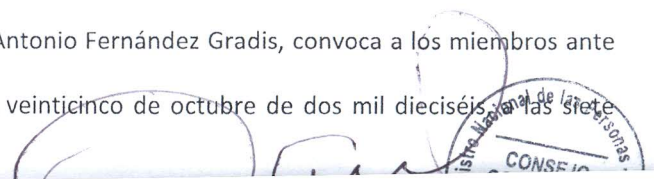
2.8 Ref. DE-3476-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-159-2016, donde se solicitó un informe que contenga las erogaciones que en concepto de publicidad realizó el RENAP, en el período comprendido del 1 de enero de 2013 a junio 2016. **2.9** Ref. DE-3483-2016, por medio de la cual informa que las recomendaciones documentadas en la Ref. CC-281.2016 se trasladarán al Directorio para su conocimiento. **2.10** Acuerdo de Directorio número 57-2016, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo en funciones, Ing. Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y el RENAP. **2.11** Ref. DE-3504-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-262-2016, donde se solicita dar respuesta a los cuestionamientos realizados al Jefe de Compras el día 23 de agosto anterior y la Subdirectora de Recursos Humanos el día 6 de septiembre de 2016. **2.12** Ref. DE-3504-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-277-2016, donde se solicitó copia de la carta de renuncia y del acta de entrega del cargo del Director de Presupuesto, Lic. Edgar Mendoza Barquín, así como informe sobre los funcionarios y empleados que presentaron su renuncia o fueron removidos del cargo en los últimos 3 meses. **2.13** Ref. DE-3538-2016, por medio de la cual y en relación a las Ref. CC-105-2016, CC150-2016 y CC-151-2016, informa que los convenios aún no se han suscrito por lo que se trasladarán luego de ser firmados. **2.14** Acuerdo de Directorio No. 59-2016, por medio de la cual autorizan al Director Ejecutivo en funciones, Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, para suscribir el Convenio de Cooperación entre el RENAP y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, el cual tendrá una vigencia de 6 meses. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y dos guión dos mil dieciséis (42-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3444-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-160-2016, donde se solicitó informe sobre los planes que el RENAP y el Tribunal Supremo Electoral poseen para implementar las medidas relacionadas con el voto en el extranjero, correlacionándolo al servicio de emisión del DPI en el extranjero. El Consejo Consultivo, luego de analizar la información recibida, acuerda efectuar las consideraciones siguientes: **a)** Según informe número DE-0787-2016, de fecha 9 de marzo de 2016, las solicitudes de DPI en los diferentes consulados móviles implementados desde agosto de 2015 a febrero de 2016, sumaron los 28,117, de los cuales se han entregado 24,336, así como que el total de ingresos percibidos por emisión del DPI ascendió en el mismo período a Q. 1,965,339.95, mientras que se erogó en concepto de viáticos, boletos aéreos y flete de equipo de cómputo la cantidad de Q. 856,355.89, siendo que la entidad Easy Marketing, S.A. realiza el cobro de US\$ 9.99 por DPI emitido y los gastos bancarios por manejo de



Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo.


cuenta y traslados de fondos son descontados de los ingresos por emisión del DPI, trasladados al RENAP por los Consulados y/o Embajadas; b) Según consta en el acta número 49-2016, que documenta la sesión celebrada por el Directorio el 10 de agosto del presente año, el Ministerio de Relaciones Exteriores contempla que para implementar el voto en el extranjero, en virtud de la reciente adición al artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se necesita un presupuesto en el 2017 de Q. 70,000,000.00, que incluye ciento dos estaciones únicas de captura, las cuales deberán ser instaladas en diversos lugares de los Estados Unidos de América o donde dicho ministerio lo requiera; el Tribunal Supremo Electoral calcula necesario Q. 60,000,000.00; y el RENAP contempla un presupuesto de Q. 521,398,622.00, monto que involucra aspectos logísticos, de recursos humanos, documentales, de hardware y de software de la plataforma tecnológica; c) A la referencia identificada en el título de este inciso, se adjunta el oficio número RC-DAMSE-363-2016, de fecha 4 de julio del presente año, suscrito por el Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero del RENAP, la Subregistradora Central de las Personas, con el visto bueno del Registrador Central de las Personas, en la que aparece el numeral dos que dice “El Directorio del Registro Nacional de las Personas en aras de continuar con los avances de la Ventanilla única para captura de datos que se utiliza en el extranjero a través del Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX-, requirió a la Dirección de Informática y Estadística que incorporará (sic) a dicha aplicación, la pregunta para el ciudadano en cuanto a que si desea empadronarse o no, la cual deberá ser habilitada hasta que el Tribunal Supremo Electoral emita resolución correspondiente.” Por lo anterior, el Consejo Consultivo recomienda al Directorio considerar requerirle al Tribunal Supremo Electoral, tomar la decisión concerniente a habilitar en la aplicación la pregunta que debe hacerse al ciudadano, cuando se recabe la información para extenderse su DPI, consistente en si desea también simultáneamente a ese acto, empadronarse ante el Tribunal Supremo Electoral. Esa respuesta es vital y determinante para establecer costos y efectos que tendrá la implementación del voto en el extranjero. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3457-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-161-2016, donde se solicitó los informes rendidos por la Unidad de Auditoría Interna publicados a través de información pública de la institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **2.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3458-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-169-2016, donde se solicitó un informe de los detalles de las compras directas efectuadas durante el primer cuatrimestre del año 2016 El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **2.4** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3443-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-159-2016, donde se solicitó se traslade periódicamente la información que genera la Dirección de Relaciones Públicas, así como el monitoreo a los medios de comunicación. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **2.5** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3446-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-171-2016, donde se solicitó un informe detallado del plan para llevar a cabo la liquidación y

transición total en cuanto a tecnología, equipos, capacidades y todos los aspectos que implica, así como la solución a las controversias con la entidad Easy Marketing. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a sus asesores para su análisis. **2.6** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3445-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-171-2016, donde se solicitó un informe sobre las medidas del archivo y clasificación de documentos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis. **2.7** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. DE-124-2016, por medio del cual aprueban el contenido del Manual de Normas y Procedimientos del departamento de Proyectos Institucionales, de la Dirección de Gestión y Control Interno del RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.8** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3476-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-159-2016, donde se solicitó un informe que contenga las erogaciones que en concepto de publicidad realizó el RENAP, en el período comprendido del 1 de enero de 2013 a junio 2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **2.9** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3483-2016, por medio de la cual informa que las recomendaciones documentadas en la Ref. CC-281.2016 se trasladaran al Directorio para su conocimiento. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.10** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 57-2016, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo en funciones, Ing. Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y el RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.11** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3504-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-262-2016, donde se solicita dar respuesta a los cuestionamientos realizados al Jefe de Compras el día 23 de agosto anterior y la Subdirectora de Recursos Humanos el día 6 de septiembre de 2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a sus asesores para su análisis. **2.12** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3504-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-277-2016, donde se solicitó copia de la carta de renuncia y del acta de entrega del cargo del Director de Presupuesto, Lic. Edgar Mendoza Barquín, así como informe sobre los funcionarios y empleados que presentaron su renuncia o fueron removidos del cargo en los últimos 3 meses. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a sus asesores para su análisis. **2.13** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3538-2016, por medio de la cual y en relación a las Ref. CC-105-2016, CC150-2016 y CC-151-2016, informa que los convenios aún no se han suscrito por lo que se trasladarán luego de ser firmados. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.14** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio No. 59-2016, por medio de la cual autorizan al Director Ejecutivo en funciones, Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, para suscribir el Convenio de Cooperación entre el RENAP y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, el cual tendrá una vigencia de 6 meses. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, en las 10:00 horas.




CONSEJO CONSULTIVO

horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a algunos temas relevantes y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



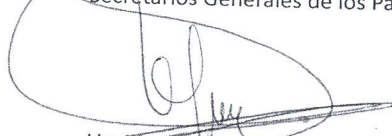
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos




Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



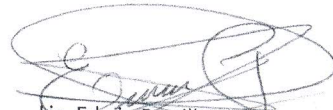
Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



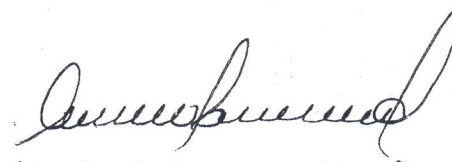
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



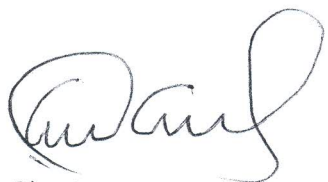
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

